RESOLUCIÓN DNCP Nº 3126/ 2015

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 22/2015 "CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN", CONVOCADO POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.

Asunción, 14 de octubre de 2015

VISTO: los antecedentes de la convocatoria, la Ley N° 2051/03 y su Decreto Reglamentario N° 21909/03, la Ley N° 3439/07, el Decreto N° 1614/14; y

CONSIDERANDO: Que, el Comité Evaluador de Ofertas ha analizado las propuestas presentadas en dos etapas, conforme al Artículo 94 *"Selección Basada en calidad y costo"* del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, "Selección basada en la calidad y el costo", elevando posteriormente a la máxima autoridad de la institución, el resultado realizado y recomendando la adjudicación de la presente contratación.

Que, la comisión evaluadora elevó a la máxima autoridad de la institución, los informes (Acta de Evaluación Técnica Nº 59/2015 de fecha 30/09/2015 y Acta de Evaluación Económica N° 63/2015 de fecha 13/10/15) sobre el resultado de las evaluaciones, recomendando la adjudicación de la contratación; adecuándose en su totalidad al Artículo 28 *"Adjudicación"* de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", concordante con el Artículo 63 *"Criterios de Adjudicación"* del Decreto N° 21909/2003.

Que, el Abg. Santiago Jure Domaniczky por Decreto Nº 1614 de fecha 16 de mayo de 2014, ha sido nombrado como Director Nacional de Contrataciones Públicas, para ejercer las funciones previstas en la Carta Orgánica de la Dirección, conforme a la Ley N° 3439/07.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

R E S U E L V E:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a Contratación Directa Nº 22/2015 **"CONSULTORÍA PARA REALIZACIÓN DE ENCUESTA DE PERCEPCIÓN"** a **CONSULTORIA INTEGRAL de José Antonio Saldívar Mesa**, con un contrato por un monto total de Gs. 30.460.000 (guaraníes treinta millones cuatrocientos sesenta mil).

Artículo 2º **AUTORIZAR** y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites tendientes a la formalización del contrato correspondiente al procedimiento citado en el Artículo 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones vigentes y obtener el código de contratación pertinente.

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido, archivar.

ABG. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
DIRECTOR NACIONAL